



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXIV

Morelia, Mich., Martes 15 de Marzo de 2016

NUM. 24

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno

Lic. Adrián López Solís

Director del Periódico Oficial

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 150 ejemplares

Esta sección consta de 16 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 25.00 del día

\$ 33.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHURUMUCO, MICHOACÁN

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2015-2018

ODR-013/2015

Siendo las 10:20 horas del día miércoles 30 de diciembre de 2015 (dos mil quince), se reunieron los integrantes del Cabildo en la Sala de Sesiones de este H. Ayuntamiento de Churumuco, Michoacán; en atención a la convocatoria respectiva, con fundamento en el artículo 11, 28, 29, 49 y para dar cumplimiento al artículo 26, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; los CC. GILMAR TORRES ABARCA, Presidente Municipal; C. VIANET NÚÑEZ REYES, Síndico Municipal; y los ciudadanos Regidores: C. ANTONIO SOLORIO PEÑALOZA, C. ELSA ÁNGEL AMBRIZ, C. COSME PEÑALOZA CRUZ, C. EMMA SOLORIO MOLINA, C. MARIO VILLASEÑOR CARLOS, C. YOLANDA SOLORIO HUATO Y C. EFRAÍN SOLORIO SOLORIO, con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- ...
- 6.- ...
- 7.- ...
- 8.- ...
- 9.- Aprobación del Plan de Desarrollo Municipal trianual 2015-2018.
- 10.- ...

9.- Dando seguimiento al orden del día, se procedió al punto número nueve que consiste en el análisis y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018, para lo cual el C.

Gilmar Torres Abarca, Presidente Municipal; menciona que dicho Plan fue realizado tal como lo marca la normatividad de alinearse con los Planes Estatal y Federal y una vez expuesto para conocimiento de los presentes, analizado se aprueba y autoriza por la mayoría de los presentes para su ejecución y se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que lo publique en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.

10.- No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente, siendo las 13:20 horas del día de su fecha, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para su debida y legal constancia. Doy Fe.

C. Gilmar Torres Abarca, Presidente Municipal; C. VIANET NÚÑEZ REYES, Síndico Municipal; C. ANTONIO SOLORIO PEÑALOZA, C. ELSA ÁNGEL AMBRIZ, C. COSME PEÑALOZA CRUZ, C. EMMA SOLORIO MOLINA, C. MARIO VILLASEÑOR CARLOS, C. YOLANDA SOLORIO HUATO, C. EFRAÍN SOLORIO SOLORIO. (Firmado).

DOY FE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURUMUCO, MICHOACÁN PROFR: MA, JUDITH CAMACHO CHINO. (Firmado).

PLANE DE DESARROLLO MUNICIPAL 2015 - 2018

H. AYUNTAMIENTO DE CHURUMUCO, MICHOACÁN

I. PRESENTACIÓN

Nuestro municipio se encuentra situado entre los más pobres del estado y del propio país, por ello es fundamental el crear una planeación ordenada y alineada con el Plan Nacional de Desarrollo con el fin de dar a nuestros habitantes la certidumbre de trabajar para beneficio de todos los sectores de la población tales como nuestros niños, jóvenes, madres solteras, familias en estado de vulnerabilidad y principalmente de nuestros adultos mayores.

Sabemos que las carencias son demasiadas y los recursos siempre serán insuficientes para cubrir las necesidades de nuestra comunidad en el ámbito alimenticio, de salud, de educación, del fomento al campo y a la actividad pesquera. Somos un municipio terminal por el que no existen vías de comunicación que traigan la economía hasta el pueblo, lo que nos obliga a fomentar las principales actividades del municipio que son la ganadería, agricultura y la

pesca para con ello impulsar la actividad económica interna al mismo tiempo realizaremos las gestiones necesarias para poder proyectar nuestros productos al interior del Estado.

En nuestra administración daremos prioridad a la cruzada contra el hambre, nos enfocaremos a los programas sociales de espacios de alimentación y comedores comunitarios con los que cuenta nuestro municipio e impulsaremos la creación de más comedores comunitarios, del mismo modo se impulsaran los programas de despensas para familias que se encuentran en pobreza extrema y gestionaremos más y mejores servicios de salud y educativos para el beneficio de nuestra gente.

Estamos conscientes que el reto es grande para cubrir las carencias que demanda la sociedad de Churumuco, pero tenemos la fuerza y la voluntad para poder llevar a nuestro pueblo a la mejora social y demostrar que seremos un «Gobierno de Unidad y de Progreso»

C. GILMAR TORRES ABARCA
PRESIDENTE MUNICIPAL

II. INTRODUCCIÓN

La normatividad nos establece la necesidad de la alineación con los planes estatales y federales con el fin de que exista congruencia en los programas establecidos para el país, es por ello que nuestro Plan Municipal adoptará las metas de MÉXICO EN PAZ, MÉXICO INCLUYENTE, MÉXICO CON EDUCACIÓN DE CALIDAD Y MÉXICO PRÓSPERO con el fin de cumplir con la normatividad de las Leyes de Planeación y buscar las formas más viables para el beneficio de nuestra sociedad.

La planeación para el desarrollo de nuestro municipio es una tarea conjunta de gobierno y sociedad en la que por nuestra parte adoptaremos todas y cada una de las propuestas que la ciudadanía y los sectores económicos de la población con el fin de realizar una planeación incluyente para beneficio social, esta suma de voluntades en la aplicación del plan expresa la política de las autoridades legalmente constituidas de trabajar con todos y para todos los ciudadanos del Municipio de Churumuco.

La visión de la administración va más allá de solo cumplir un mandado electoral, va enfocada buscar y gestionar el bienestar de las familias de nuestro pueblo, buscando el desarrollo y elevar el nivel de vida de todos para llevar una vida digna para lo cual fue integrado por la siguiente metodología:

Análisis de la documentación existente.

Recopilamos la información generada durante recorridos a las diferentes comunidades, tanto la relativa demanda ciudadana, como las propuestas generadas para la atención de la problemática municipal y de diagnóstico de asuntos específicos, que fueron presentadas por organizaciones sociales y productivas, así como por ciudadanos. Se utilizó también la información generada por el censo del 2010 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), así como la información disponible en dependencias gubernamentales del Municipio, Estatales y Federales.

Consulta ciudadana.

La opinión de la ciudadana es de suma importancia y se realizó con el fin de obtener su mayor participación, esta consulta se realizó mediante reuniones con diversos sectores de la población para obtener sus opiniones, consulta con las organizaciones productivas ganaderas, pesqueras, agropecuarias y transportistas, todo ello para conocer sus necesidades y posibles soluciones a sus demandas sociales.

Análisis y consulta interna.

Convocamos a los servidores públicos y miembros del H. Ayuntamiento a fin de definir objetivos y políticas estratégicas de gobierno que compatibilizaran los resultados del diagnóstico con la demanda ciudadana y los objetivos de la administración solicitando a cada regidos las demandas de atención ciudadana de cada una de las localidades que ellos representan.

III. MARCOLEGAL.

El marco legal para el ordenamiento de la planeación comienza con lo establecidos en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Planeación Federal, señalan que el gobierno federal debe considerar la participación de los estados y Municipios en la formulación del plan nacional de desarrollo, con la finalidad de garantizar la congruencia de los planes de los tres órdenes de gobierno.

La Constitución Política del Estado, en sus artículos 129 y 130, así como la Ley de Planeación del Estado en sus artículos 33, 37 y 41 retoman la obligación de planear el desarrollo estatal y municipal. Adicionalmente, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en sus artículos 107 al 112 y 120, establece la disposición de planear el desarrollo del Municipio.

Estas obligaciones así como las que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, convierten al Municipio en la instancia de gobierno más cercana a los ciudadanos.

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre, conforme a las bases siguientes.

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- A) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- B) Alumbrado público;
- C) Limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- D) Mercados y centrales de abasto;
- E) Panteones;
- F) Rastro;

G) Calles, parques y jardines y su equipamiento; y,

H) Seguridad públicas, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito.

IV. Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria;

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, están facultados para:

- A) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- B) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- C) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia;
- D) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- E) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- F) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- G) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- H) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; y,
- I) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Art. 33. Los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:

- I. Los planes serán trianuales (reformado en la Constitución Política del Estado de Michoacán en artículo transitorio) y se presentaran ante el Poder Legislativo, para su examen y opinión, dentro de los seis meses de gestión administrativa, y su vigencia se circunscribirá al periodo constitucional que corresponda al Ayuntamiento respectivo;

- II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario pero bajo ninguna circunstancia excederán del periodo de la gestión administrativa municipal;
- III. Los ayuntamientos vincularán sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes; y,
- IV. Los presidentes municipales informarán por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultado de la ejecución de los planes de desarrollo de su Municipio, podrán ser convocados por el poder legislativo, cuando este aborde asuntos de su competencia en la esfera de la planeación del desarrollo.

La información a que se refiere el párrafo anterior deberá efectuarse en el mes de junio de cada año, excepto el primer año de su ejercicio.

Art. 37. Los convenios que se suscriban entre las diversas instancias de gobierno serán congruentes con la estructura del desarrollo nacional y se sujetaran a los siguientes lineamientos:

- I. Su participación se sustentará en los principios rectores del sistema de planeación integral del estado, y sus objetivos se encaminarán a la consecución de las demandas sociales y a impulsar el desarrollo integral del Estado;
- II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales estatales y municipales, se apoyarán en los criterios de planeación nacional y estatal, y en los instrumentos de desarrollo de los tres niveles de gobierno, en lo que no se oponga a la legislación y al interés de la Entidad;
- III. Las bases de coordinación de los convenios con los ayuntamientos atenderán, además a la planeación estatal y a la programación sectorial, subregional y especial;
- IV. Las acciones que deban coordinarse tomaran en cuenta la participación que corresponda a los individuos, grupos organizados y demás sectores de la sociedad. De manera consciente y responsable; y,
- V. En materia de programación, los convenios establecerán en lo posible, las relaciones presupuestales con los objetivos y prioridades de la planeación y los límites de competencia de las distintas instancias de Gobierno.

Art. 41. Las acciones de coordinación entre el Estado y los Municipios tendrán por objeto:

- I. Estimular el desenvolvimiento armónico de los Municipios, interesados en su esfuerzo colectivo que proporcione el desarrollo integral del Estado;
- II. Mantener la congruencia de las acciones gubernamentales en la planeación y la conducción del desarrollo;

- III. Lograr la autosuficiencia económica y financiera de los ayuntamientos, para la eficaz prestación de los servicios a su cuidado, a fin de estimular el crecimiento y promover el desarrollo social de los Municipios; y,
- IV. Proporcionar a los ayuntamientos, en el marco de la planeación integral, la asesoría y el apoyo técnico en materia de programación y presupuestación hacendaría, jurídica, administrativa y financiera.

Otros documentos normativos y orientadores que forman el marco jurídico de la planeación municipal se detallan a continuación:

- Constitución Política de México.
- Ley Nacional de Planeación.
- Plan Nacional de Desarrollo.
- Ley de Coordinación Fiscal de la Federación.
- Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Constitución Política del Estado de Michoacán.
- Plan Estatal de Desarrollo.
- Ley Estatal de Planeación.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- Ley Orgánica Municipal.
- Ley de Obras Públicas del Estado.
- Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto y Gastos Público.
- Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Deuda Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

IV. DIAGNÓSTICO GENERAL

HISTORIA, GEOGRAFÍA Y MEDIO FÍSICO DEL MUNICIPIO

NOMENCLATURA

Churumuco se deriva de la palabra Churumekua que significa «pico de ave».

HECHOS HISTÓRICOS.

Durante la época prehispánica fue uno de los lugares conquistados por el cacique de la Huacana, Cupauxantzi, para el imperio tarasco. En tiempos de la colonia 1778, Morelos fue párroco de esta localidad, al inicio de la guerra de independencia, la localidad sufrió la destrucción de la mayor parte de la población y comenzó su reedificación hasta 1820.

A principios del México independiente, conservaba la advocación de san pedro, contaba con 1,289 habitantes y producía maíz, sandía y algunas crías de ganado. Se elevó a categoría de Municipio, el 31 de enero de 1930. En el año de 1964, Churumuco quedó inundado por las aguas de la presa José María Morelos, teniendo que ubicarse la población en otro lugar.

CRONOLOGÍA DE HECHOS HISTÓRICOS.

1798 José María Morelos es párroco de la localidad, en 1810 fue totalmente destruida la población re-edificándose 10 años después. Y en 1930 el 31 de enero, es elevado a la categoría del Municipio.

En 1964 el viejo Churumuco fue inundado por la presa José María Morelos denominada «infiernillo», siendo todavía visible la torre de la iglesia, sus habitantes se establecieron en lo que se conoce como nuevo Churumuco.

LOCALIZACIÓN Y DIVISIÓN POLÍTICA MUNICIPAL.

Se localiza al Sur del Estado, en las coordenadas 18°40' de latitud Norte 101°39' de longitud Oeste, a una altura de 200 metros sobre el nivel del mar. Limita al Norte con la Huacana, al Noroeste con Turicato, al Sur con el Estado de Guerrero, al Suroeste con Huetamo y al Oeste con Arteaga. Su distancia a la capital del Estado es de 235 Km, en el Municipio de Churumuco, esta se encuentra constituida en lo correspondiente a la cabecera municipal que corresponde a Churumuco de Morelos, la Tenencia de Puturo y las restantes rancherías del Municipio.

EXTENSIÓN TERRITORIAL.

Su superficie es de 1,134.86 km² y representa el 1.90% de la superficie del Estado.

OROGRAFÍA.

Su relieve lo constituyen las estribaciones meridionales del sistema volcánico transversal, la depresión del Balsas y la Sierra de Churumuco; los cerros: Cónchitiro, Tzicuinindio, Cuiripan, Piedras Blancas y el Pelón.

HIDROGRAFÍA.

Su hidrografía se constituye por los ríos: Balsas, Puturo, Palma de Huaró, Salitre, Angámio y la presa José María Morelos «Infiernillo».

CLIMA.

Su clima es tropical y seco estepario, con lluvias en verano, tiene una precipitación pluvial anual de 639.0 milímetros y temperaturas que oscilan del 22.9 a 36.1 grados centígrados.

FLORA Y FAUNA SILVESTRE.

En el Municipio dominan los bosques el tropical deciduo, con parota, cueramo, ceiba, huisache y tepe mezquite, el tropical espinoso, con huisache teteche, cardon, amole y viejito su fauna la conforman principalmente zorrillo, cacomiztle, coyote, ocelote,

zorro, armadillo, cerceta, tórtola, faisán, pato, chachalaca, codorniz, carpa, mojarra y boa.

RECURSOS NATURALES.

La superficie forestal maderable es ocupada por encino; en el caso de la no maderable, por arbustos de distintas especies existen yacimientos de minerales metálicos como el cobre, fierro, oro y plata.

En el año de 1964 inicio operaciones la presa infiernillo dando gran economía en la región tanto de productos pesqueros como en la agricultura.

CARACTERÍSTICAS Y USO DE SUELO.

Los suelos del Municipio datan de los periódicos mesozoico, cretácico inferior y superior, corresponden principalmente a los de tipo de pradera y castaño. Su uso es primordialmente ganadero y en menor proporción agrícola y forestal.

POBLACIÓN.

Nuestra comunidad cuenta con una población de 14,366 habitantes de acuerdo al último censo de población 2010 realizado por el INEGI, y tiene una extensión territorial de 1,115.26 km², éste dato nos genera una densidad de población de 12.88 habitantes por km².

Nuestro Municipio cuenta con aproximadamente 65 localidades reconocida por el INEGI, las cuales son: La Laja, Potrero de Corpus, El Chocolate, El Ojo de Agua, Valdovinos, Cunuoato, La Cañada del Huaricho, Santa Rosa, Las Juntas de Puturo, El Olvido, El Salitre, Paso de Palmillas, La Cuitacera, Los Lavaderos, El Tarepe, El Salitre, San Antonio del Salitre, Ramírez (Puerto del Varal), El Platanar, El Salitrillo, Corral de Tierra, El Timbiriche, El Papayito, San Antonio del Timbiriche, Santa Elena, San Juan, San Martín del Naranjo, Las Pilas, Tapamichapio, Flores, La Candelaria, La Higuera La Quiringucua, El Cirián, Agua Fría, El Camuchín, Los Charcos, La Caña, El Guayabo, El Cuirindal, El Corralito, Cuiripan, Santa María, Angamio, El Rincón del Otate, Cuitzan, El Picacho, Cuzaro, Potrero Grande, El Cueramal, El Pitiral, La Noria, Los Cimientos, El Guayacán, San Martín de la Luz, Puerto de Ruedas (El Hancón), San Miguel Silahua, Palma de Huaró, El Ahujote, Cueramato, Los Hornitos, Buenavista, San Francisco y Canipio, además una tenencia: Puturo.

SU ESCUDO.

Nuestro Escudo de armas del Municipio de Churumuco, se encuentra adornado en su parte superior externa, por dos figuras en forma de piro que en griego significa «Fuego», mismos que representan el clima extremadamente cálido, en razón de que el Municipio, se encuentra situado en la parte sur de Michoacán de la región de Tierra Caliente; asimismo entre los dos símbolos de fuego se aprecia la figura de un pescado, expresando que la pesca ha venido siendo una de las principales fuentes de trabajo y en consecuencia de ingresos económicos para los habitantes de la circunscripción.

En la parte inferior externa se visualiza la figura de un pergamino sobre el que está inscrito el nombre oficial del Municipio, trascendiendo a los documentos antiguos sobre los que se firmó el Decreto de fundación y título de tierras de los pobladores de Churumuco, a través del cual el Emperador Carlos V concede las facultades de los territorios a los indios.

En la parte inferior interna del escudo se encuentra plasmada la figura de un hombre campesino conduciendo una yunta que simboliza el cultivo de la tierra, tomando en consideración que la agricultura, actividad de origen, aporta un recurso importante para la economía Churumuquense; de igual forma puede observarse la réplica de un cactus, especie característica de la flora de la región, cuya variedad es identificada por los habitantes como «Pitire».

En la parte media del fondo de este escudo, figura la imagen del Generalísimo JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN empuñando una espada, que representa para el pueblo mexicano, la defensa de los más pobres y desamparados, en la cual es asentada la fecha 1798-1799, que significa el periodo de estancia del cura MORELOS en la parroquia de Churumuco, participando a los feligreses sus servicios espirituales como sacerdote.

En la parte superior derecha del fondo de este escudo, figura la parte frontal del templo del antiguo Churumuco entre las aguas, siendo el único resto arquitectónico que prevalece de la antigua población inundada por las aguas de la Presa Adolfo López Mateos, y gran recuerdo de nuestros ancestros; asimismo a espaldas de la figura arquitectónica descrita, se visualiza el cerro denominado «Huarúcaro», situado en los límites de Michoacán y Guerrero, lo cual significa la colindancia con dicho Estado, con la línea divisoria sobresaliente: el caudaloso y hermoso Rio Balsas.

Los dibujos y figuras céntricas que le dan un significado al escudo de representación del Municipio, se encuentran enmarcados por una cinta adornada con 7 estrellas, que significan bíblicamente perfección, constancia y firmeza en todos los actos, siendo los atributos ideológicos que el pueblo de Churumuco requiere de sus gobernantes; de igual forma en la parte superior de la cinta se lee la frase «PAZ Y PROGRESO», conceptos anhelados a alcanzar por todos los habitantes de Churumuco y pueblos de la tierra.



V. MARCO METODOLÓGICO

Para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, se tomó

como guía las metas plasmadas por nuestro Presidente de la Republica C. Enrique Peña Nieto en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en virtud que a la fecha aún no se emite el Plan Integral de Desarrollo Estatal del Estado de Michoacán y atendiendo a las Leyes que nos establecen el periodo de cuatro meses después de la instalación del Ayuntamiento para la elaboración de nuestro Plan Municipal de Desarrollo, por lo que se realiza la alineación de las metas del Plan Nacional de Desarrollo quedando de la siguiente manera: CHURUMUCO EN PAZ, CHURUMUCO INCLUYENTE, CHURUMUCO CON EDUCACIÓN DE CALIDAD Y CHURUMUCO PROSPERO. Lo anterior con el fin de garantizar que exista congruencia en la alineación de los planes Nacional, Estatal y Municipal.

De lo anterior presentamos un resumen general de lo que se pretende realizar con cada eje adaptado a las necesidades de progresos de nuestro municipio.

V.1. Un Churumuco en Paz que garantice el avance de la democracia, la gobernabilidad y la seguridad de su población. Este eje busca fortalecer las instituciones mediante el diálogo y la construcción de acuerdos con actores políticos y sociales, la formación de ciudadanía y corresponsabilidad social, el respeto y la protección de los derechos humanos, la erradicación de la violencia de género, el combate a la corrupción y el fomento de una mayor rendición de cuentas, todo ello orientado a la consolidación de una democracia plena. Así mismo, este eje responde a un nivel de inseguridad que atenta contra la tranquilidad de los Churumuquenses y que, en ocasiones, ha incrementado los costos de producción de las microempresas. La prioridad, en términos de seguridad pública, será abatir los delitos que más afectan a la ciudadanía mediante la prevención del delito y la transformación institucional de las fuerzas de seguridad en instituciones confiables todo esto en coordinación con los gobiernos federales y estatales.

En este sentido, se busca disminuir los factores de riesgo asociados a la criminalidad, fortalecer el tejido social y las condiciones de vida para inhibir las causas del delito y la violencia, así como construir policías profesionales comprometidos con la protección a la ciudadanía aunado a esto se pretende fortalecer la protección a la ciudadanía de los riesgos materiales y humanos creando un área especial de protección civil.

Nuestro principal objetivo de un Churumuco en Paz es lograr un pacto social fortalecido entre el Municipio y la ciudadanía que responda a los retos democráticos y de seguridad que enfrentan los Municipios de Michoacán. Esto implica mejorar las condiciones de seguridad pública; garantizar el respeto a los derechos humanos; y salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano.

La construcción de un Churumuco en Paz exige garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación. Tanto las fuerzas de seguridad, las instancias que participan en la sociedad, así como el resto de las autoridades, deben ajustar su manera de actuar para garantizar el respeto a los derechos humanos.

V.2. Un Churumuco Incluyente para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos, que vaya más allá del asistencialismo y que conecte el capital humano con las oportunidades que genera la economía en el marco de una nueva productividad social, que disminuya las brechas de desigualdad y que promueva la más amplia participación social en las políticas públicas como factor de cohesión y ciudadanía.

Nuestra Administración pondrá especial énfasis en proveer una red de protección social que garantice el acceso al derecho a la salud en el ámbito de nuestra competencia a todos los Churumuquenses y evite que problemas inesperados de salud o movimientos de la economía, sean un factor determinante en su desarrollo de sus familias.

Con una sociedad social incluyente abatiremos los problemas que provocan que la ciudadanía permanezca en la informalidad y permitirá a los ciudadanos enfocar sus esfuerzos en el desarrollo personal y la construcción de un Municipio más productivo.

Un municipio incluyente abatirá la discriminación de la ciudadanía, la equidad de género, el respeto a la religión y preferencias sexuales así como a las ideologías partidistas, haciendo participe a todos y cada uno de sus habitantes a los programas sociales para abatir la pobreza alimentaria, carencias sociales y de salud y principalmente se incluirá a los actores de la educación como son maestros, alumnos, padres de familia, gobierno Estatal y Federal para crear el compromiso de que nuestros estudiantes se incluyan de forma profesional a las actividades económicas de nuestra población.

Un municipio Incluyente plantea una política social de nueva generación. Es decir, una política enfocada en alcanzar una sociedad de derechos ciudadanos y humanos plenos. En este sentido, se proponen políticas sociales que giran en torno al ciudadano con el fin de crear su participación activa y su superación personal.

Buscamos garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población. Esto implica asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los individuos en condición de extrema pobreza o con carencia alimentaria severa. Es decir, un Churumuco sin hambre. productiva.

Propondremos a integración de esquemas de desarrollo comunitario con un mayor grado de participación social, se propiciará el desarrollo humano integral de los adultos mayores brindándoles todas las oportunidades necesarias para alcanzar un nivel de vida digno y sustentable.

V.3. Un Churumuco con Educación de Calidad para garantizar un desarrollo integral de todos los Churumuquenses y así contar con un capital humano preparado, que sea fuente de innovación y lleve a todos los estudiantes a su mayor potencial humano. Este eje busca incrementar la calidad de la educación para que la población tenga las herramientas y escriba su propia historia de éxito. El enfoque, en este sentido, será promover más y mejores espacios educativos para beneficio de nuestros estudiantes pues una mejor educación necesita de un fortalecimiento de la infraestructura, los servicios básicos y el

equipamiento de las escuelas. todo ello en el ámbito de nuestra competencia en coordinación con los gobiernos Estatal y Federal.

En nuestra administración la educación será una prioridad pues contamos con altos índices de deserción escolar a temprana edad la gran mayoría de nuestros niños y jóvenes no concluyen sus estudios y son relativamente pocos los estudiantes que logran llegar a un nivel de bachillerato, es por ello que la educación en nuestros habitantes será impulsada para desarrollo personal y regional.

Parte de la educación es también la recreación y el fomento a la cultura es por ello que se fomentara la creación de espacios deportivos y culturales para contar con un pueblo más culto y más sano físicamente con la impulsión de torneos y cuadrantes deportivos. Las ofertas cultural y deportiva son un medio valioso e imprescindible para consolidar una educación integral. Una sociedad culturalmente desarrollada tendrá una mayor capacidad para entender su entorno y estará mejor capacitada para identificar oportunidades de desarrollo. Por su parte, miembros de una sociedad con cultura deportiva desarrollan capacidades de liderazgo, competencia y habilidades sociales que mejoran el bienestar y el nivel de plenitud del individuo que es lo que buscamos en nuestros estudiantes.

Generalmente, la población de menores ingresos en ocasiones tiene menos posibilidades de acceder a una educación de calidad y concluir de manera satisfactoria sus estudios. Como existen aún deficiencias en la aplicación de políticas de equidad y calidad, es urgente reducir las brechas de acceso a la educación, la cultura y el conocimiento, a través de una amplia perspectiva de inclusión que erradique toda forma de discriminación por condición física, social, étnica, de género, de creencias u orientación sexual.

V.4. Un Churumuco Próspero que promueva el crecimiento sostenido de la productividad en un clima de estabilidad económica y mediante la generación de igualdad de oportunidades. Lo anterior considerando que una infraestructura adecuada y el acceso a insumos estratégicos fomentan la competencia y permiten mayores flujos de capital y conocimiento hacia individuos y empresas con el mayor potencial para aprovecharlo. Asimismo, este eje busca proveer condiciones favorables para el desarrollo económico, a través de gestión y promoción de proyectos productivos que favorezcan a los sectores pesqueros, ganaderos y agrícolas que son los de mayor auge de nuestra población.

Un municipio prospero requiere del apoyo y compromiso de todos y cada uno de los integrantes de los sectores productivos para el fomento de la economía.

Un municipio prospero es el que cuenta con vías de comunicación viables para el movimiento de las mercancías, por ello nuestro compromiso radicara en gestionar y aplicar recursos en el sector carretero para mejorar nuestras vías de comunicación, creando más y mejores caminos que garanticen el libre tránsito y con la seguridad que se requiere para motivar la inversión foránea a nuestro municipio.

Para nuestra administración el crecimiento económico no es un fin en sí mismo, sino un medio para propiciar el desarrollo, abatir la pobreza y alcanzar una mejor calidad de vida para la

población toda vez que es bien sabido que la economía es la que moverá a nuestro municipio.

El campo es un sector estratégico, a causa de su potencial para reducir la pobreza e incidir sobre el desarrollo regional, el sector agrícola presenta muchas oportunidades para fortalecerse. Se requiere impulsar una estrategia para construir el nuevo rostro del campo y del sector agroalimentario, con un enfoque de productividad, rentabilidad y competitividad, que también sea incluyente e incorpore el manejo sustentable de los recursos naturales.

La disponibilidad de tierra cultivable es un factor que restringe la productividad del municipio por lo que sabemos se debe de utilizar riego de tipo virtual que incrementan los costos de producción y el encarecimiento de nuestros productos. La ganadería tiene un alto potencial que no se ha aprovechado a cabalidad, debido a la descapitalización de sus unidades productivas, pero nuestra principal fuente de producción seguirá siendo la pesca que en los últimos años la se ha mantenido estable, representa una importante oportunidad de desarrollo dentro de nuestro municipio pues a la fecha es el único producto que se vende fuera del municipio y se comercializa en ciudades como Uruapan, Múgica, Morelia e incluso en estados como Jalisco, Estado de Mexico y Distrito Federal.

VI.- ALINEACIÓN DE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.

VI.1. Churumuco en Paz

Objetivo 1.1. Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.

Estrategia 1.1.1. Contribuir al desarrollo de la democracia.

Líneas de acción

- Impulsar el respeto a los derechos políticos de los ciudadanos, para fortalecer la democracia y contribuir a su desarrollo.
- Alentar acciones que promuevan la construcción de la ciudadanía como un eje de la relación entre el Municipio y la sociedad.
- Difundir campañas que contribuyan al fortalecimiento de los valores y principios democráticos.
- Promover convenios de colaboración para el fomento y promoción de la cultura cívica entre los ciudadanos y gobierno municipal.

Estrategia 1.1.2. Prevenir y gestionar conflictos sociales a través del diálogo constructivo.

Líneas de acción

- Establecer acciones coordinadas para la identificación y monitoreo de posibles conflictos sociales, fijando criterios y mecanismos para el seguimiento de variables y el mapeo de actores y conflictos.

- Promover la resolución de conflictos mediante el diálogo abierto y constructivo, y atender oportunamente las demandas legítimas de la sociedad.

- Garantizar a los ciudadanos del municipio el ejercicio de su libertad de creencia, como parte de la paz social.

Objetivo 1.2. Mejorar las condiciones de seguridad pública.

Estrategia 1.2.1. Aplicar, evaluar y dar seguimiento del Programa de seguridad municipal.

Líneas de acción

- Coordinar la estrategia para reducir los índices de violencia, a partir de las causas y en función de las variables que propician las conductas antisociales, así como de la suma de los esfuerzos de organizaciones sociales, participación ciudadana, sector académico y de especialistas.

- Aplicar una campaña de comunicación en materia de prevención del delito y combate a la inseguridad.

- Crear y desarrollar instrumentos validados y de procedimientos para la prevención y detección temprana de actos y condiciones que puedan auspiciar la comisión de delitos que afecten el funcionamiento del sistema social.

Objetivo 1.3. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación.

Estrategia 1.3.1. Instrumentar una política de Estado en derechos humanos.

Líneas de acción

- Establecer un programa dirigido a la promoción y defensa de los derechos humanos, incluyendo los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales.

- Promover la implementación de los principios constitucionales en materia de reconocimiento y protección de derechos humanos.

- Impulsar la inclusión de los derechos humanos en los contenidos educativos a nivel municipal.

Estrategia 1.3.1. Establecer una política de igualdad y no discriminación.

Líneas de acción

- Promover la armonización del marco jurídico de conformidad con los principios constitucionales de igualdad y no discriminación.

- Promover acciones afirmativas dirigidas a generar condiciones de igualdad y a evitar la discriminación de personas o grupos.

- Promover acciones concertadas dirigidas a propiciar un cambio cultural en materia de igualdad y no discriminación.

Objetivo 1.4 Salvar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano.

Estrategia 1.4.1. Política estratégica para la prevención de desastres.

Líneas de acción

- Promover y consolidar la elaboración de un Atlas Nacional de municipal.
- Fomentar la cultura de protección civil y la autoprotección.
- Promover los estudios y mecanismos tendientes a la transferencia de riesgos.
- Promover el fortalecimiento de las normas existentes en materia de asentamientos humanos en zonas de riesgo, para prevenir la ocurrencia de daños tanto humanos como materiales evitables.

VI.2. Churumuco Incluyente

Objetivo 2.1. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.

Estrategia 2.1.1. Asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los Churumuquenses, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa.

Líneas de acción

- Combatir la carencia alimentaria de la población a través de políticas públicas coordinadas y concurrentes, priorizando la atención de las familias en extrema pobreza.
- Facilitar el acceso a productos alimenticios básicos y complementarios a un precio adecuado.

Estrategia 2.1.2. Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva.

Líneas de acción

- Propiciar que los niños, niñas y jóvenes de las familias con carencias tengan acceso a la educación básica y media superior de calidad, y no abandonen sus estudios por falta de recursos.
- Fomentar el acceso efectivo de las familias, principalmente aquellas en pobreza extrema, a sus derechos sociales, mediante políticas públicas coordinadas y concurrentes.
- Brindar capacitación a la población para fomentar el autocuidado de la salud, priorizando la educación alimentaria nutricional y la prevención de enfermedades.

Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.

Estrategia 2.2.1. Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social.

Líneas de acción

- Fortalecer a los actores sociales que promueven el desarrollo social de los grupos en situación de vulnerabilidad y rezago.
- Potenciar la inversión conjunta de la sociedad organizada y los tres órdenes de gobierno, invirtiendo en proyectos de infraestructura social básica, complementaria y productiva.
- Fortalecer el capital y cohesión social mediante la organización y participación de las comunidades, promoviendo la confianza y la corresponsabilidad.

Estrategia 2.2.2. Proteger los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena.

Líneas de acción

- Establecer esquemas de atención integral para las personas con discapacidad, a través de acciones que fomenten, estimulación temprana y su rehabilitación.
- Diseñar y ejecutar estrategias para incrementar la inclusión productiva de las personas con discapacidad, mediante esquemas de capacitación laboral y de vinculación con el sector productivo.
- Asegurar la construcción y adecuación del espacio público y privado, para garantizar el derecho a la accesibilidad.

Objetivo 2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud.

Estrategia 2.3.1. Hacer de las acciones de protección, promoción y prevención un eje prioritario para el mejoramiento de la salud.

Líneas de acción

- Garantizar la oportunidad, calidad, seguridad y eficacia de los insumos y servicios para la salud en el ámbito de nuestra competencia.
- Instrumentar acciones para la prevención y control del sobrepeso, obesidad y diabetes.
- Reducir la prevalencia en el consumo de alcohol, tabaco y drogas ilícitas.
- Coordinar actividades con los centros de salud de la localidad a fin de llevar a cabo una colaboración en el mantenimiento de más y mejores espacios de salud en coordinación con los Gobiernos Federal y Estatal.

Estrategia 2.3.2. Mejorar la atención de la salud a la población en situación de vulnerabilidad.

Líneas de acción

- Asegurar un enfoque integral y la participación de todos los actores, a fin de reducir la mortalidad infantil y materna.

- Llevar a cabo campañas de vacunación, prevención, diagnóstico y tratamiento oportuno de las enfermedades.

Objetivo 2.4. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.

Estrategia 2.4.1. Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los Churumuquenses.

Líneas de acción

- Inhibir el crecimiento de las manchas urbanas hacia zonas inadecuadas.
- Mejorar las condiciones habitacionales y su entorno, en coordinación con los gobiernos Federal y Estatal.
- Adecuar normas e impulsar acciones de renovación urbana, ampliación y mejoramiento de la vivienda del parque habitacional existente.
- Fomentar una movilidad urbana sustentable con apoyo de proyectos de transporte público y masivo.
- Propiciar la modernización de catastros y de registros públicos de la propiedad, así como la incorporación y regularización de propiedades no registradas.

VI.3. Churumuco con Educación de Calidad

Objetivo 3.1. Desarrollar el potencial humano de los Churumuquenses con educación de calidad.

Estrategia 3.1.1. Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos.

Líneas de acción

- Promover la mejora de la infraestructura de los planteles educativos más rezagados.
- Asegurar que los planteles educativos dispongan de los servicios básicos.

Estrategia 3.1.2. Disminuir el abandono escolar, mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativo y aumentar las tasas de transición entre un nivel y otro.

Líneas de acción

- Ampliar la operación de los sistemas de apoyo tutorial, con el fin de reducir los niveles de deserción de los estudiantes y favorecer la conclusión oportuna de sus estudios.
- Implementar un programa de alerta temprana para identificar a los niños y jóvenes en riesgo de desertar.
- Establecer programas remediales de apoyo a estudiantes de nuevo ingreso que presenten carencias académicas y que fortalezcan el desarrollo de hábitos de estudio entre los estudiantes.

- Definir mecanismos que faciliten a los estudiantes transitar entre opciones, modalidades y servicios educativos.

Objetivo 3.2. Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo.

Estrategia 3.2.1. Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población.

Líneas de acción

- Fortalecer en el alcance de nuestra competencia, la capacidad de los maestros y las escuelas para trabajar con alumnos de todos los sectores de la población.
- Definir, alentar y promover las prácticas inclusivas en la escuela y en el aula.
- Fomentar la ampliación de la cobertura del programa de becas de educación a los niveles educativos de nuestro municipio.
- Impulsar el desarrollo de los servicios educativos destinados a la población en riesgo de exclusión.

Estrategia 3.2.2. Ampliar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad.

Líneas de acción

- Propiciar la creación de un sistema municipal de becas para apoyos entre los jóvenes provenientes de familias de bajos recursos.
- Promover que en las escuelas de todo el país existan ambientes seguros para el estudio.
- Fomentar un ambiente de sana convivencia e inculcar la prevención de situaciones de acoso escolar.

Estrategia 3.2.3. Crear nuevos espacios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles.

Líneas de acción

- Coordinar con los gobiernos Estatal y Federal con el fin de crear, ampliar y rehabilitar nuevos planteles educativos.
- Contar con espacios propios para la impartición de la educación.

Objetivo 3.3. Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos.

Estrategia 3.3.1. Situar a la cultura entre los servicios básicos brindados a la población como forma de favorecer la cohesión social.

Líneas de acción

- Incluir a la cultura como un componente de las acciones y estrategias de prevención social.

- Vincular las acciones culturales con el programa de rescate de espacios públicos.

Objetivo 3.4. Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud.

Estrategia 3.4.1. Crear un programa de infraestructura deportiva.

Líneas de acción

- Definir con certeza las necesidades de adecuación, remodelación y óptima operación de las instalaciones deportivas, incluyendo las escolares.
- Poner en operación el sistemas de competencia entre nuestras localidades e intermunicipales a fin de fomentar el deporte.

VI.4. Churumuco Próspero.

Objetivo 4.1. Mantener la estabilidad macroeconómica del país.

Estrategia 4.1.1. Proteger las finanzas públicas ante riesgos del entorno microeconómico.

Líneas de acción

- Diseñar una política hacendaria integral que permita al gobierno mantener un nivel adecuado de gasto ante diversos escenarios microeconómicos y que garantice la viabilidad de las finanzas públicas.
- Administrar la deuda pública para propiciar de forma permanente el acceso a diversas fuentes de financiamiento a largo plazo y bajo costo.

Estrategia 4.1.2. Fortalecer los ingresos del sector público.

Líneas de acción

- Incrementar la capacidad financiera del Municipio con ingresos estables y de carácter permanente.
- Hacer más equitativa la estructura impositiva para mejorar la distribución de la carga fiscal.
- Promover una nueva cultura contributiva respecto de los derechos y garantías de los contribuyentes.

Estrategia 4.1.3. Promover un ejercicio eficiente de los recursos presupuestarios disponibles, que permita generar ahorros para fortalecer los programas prioritarios de las dependencias municipales.

Líneas de acción

- Consolidar un Sistema de Evaluación del Desempeño y Presupuesto basado en Resultados.
- Modernizar el sistema de contabilidad gubernamental.

- Moderar el gasto en servicios personales al tiempo que se fomente el buen desempeño de los empleados municipales.

- Procurar la contención de erogaciones correspondientes a gastos de operación.

Objetivo 4.2. Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del municipio.

Estrategia 4.2.1. Impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del país.

Líneas de acción

- Promover la tecnificación del riego y optimizar el uso del agua.
- Impulsar prácticas sustentables en las actividades agrícola, pecuaria, pesquera y acuícola.
- Establecer instrumentos para rescatar, preservar y potenciar los recursos genéticos.
- Aprovechar el desarrollo de la biotecnología, cuidando el medio ambiente y la salud humana.
- Fomentar los esfuerzos de capacitación laboral que ayuden a las mujeres a integrarse efectivamente en los sectores con mayor potencial productivo.
- Impulsar la participación de las mujeres en el sector emprendedor a través de la asistencia técnica.
- Desarrollar mecanismos de evaluación sobre el uso efectivo de recursos públicos destinados a promover y hacer vigente la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

VII. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS MUNICIPALES.

VII.1. CHURUMUCO EN PAZ.

VII.1.1. MUNICIPIO RESPONSABLE DE LA SEGURIDAD PÚBLICA.

DIAGNÓSTICO.

Los ciudadano son conscientes que los gobiernos municipales, hacen esfuerzos extraordinarios para combatir la delincuencia en el ámbito de nuestra competencia, dichos esfuerzos son aislados con poca organización, desarticulados de los otros cuerpos policiacos pertenecientes al Estado y a la Federación, así mismo, sabemos que no contamos con el equipamiento de los cuerpos de seguridad municipal. Con casi un nulo servicio profesional de carrera policial.

OBJETIVOS.

- Lograr que la Dirección de Seguridad Pública, eleve la calidad del trabajo en su práctica cotidiana en beneficio del municipio.
- Generar un clima de seguridad, tranquilidad e integridad en todo el municipio, que garantice la paz y armonía en nuestros habitantes.

ESTRATEGIAS.

- Procurar la adquisición de patrullas y equipos de comunicación, de uniformes, armamento, municiones y todo equipamiento para la seguridad pública.
- Capacitar al personal con academias y cursos de derechos humanos así mismo como para el uso de armas y defensa personal para saber proteger a la ciudadanía Parácuarences y que esta vuelva a confiar en ellos.
- Asignar un mayor recurso al programa de seguridad en coordinación con los gobiernos federal y estatal.
- Programar rondines continuos, en las colonias más apartadas y con mayores conflictos delictivos.

METAS

- Contar con una policía bien equipada, con el Servicio Profesional de Carrera y que cada uno de ellos pasen el examen de control y de confianza para generar la paz en nuestro municipio de Churumuco.

VII.1.2 MUNICIPIO PROMOTOR DE LA PROTECCIÓN CIVIL.**DIAGNÓSTICO.**

En nuestro municipio no existe la promoción de una protección a la ciudadanía marcada bajo un esquema establecido y son los elementos de seguridad pública los que prestan este servicio de protección a la ciudadanía, por ello es necesario crear una infraestructura para este rubro, asignando recursos presupuestarios y humanos que brinden a la ciudadanía los servicios de protección civil.

OBJETIVO.

- Tener un cuerpo de Protección Civil, coordinado con la Dirección de Seguridad Pública Municipal, para salvaguardar a la ciudadanía, que se encuentra en zonas de alto riesgo de peligrosidad, así mismo, como a los desastres de fenómenos naturales o humanos, que alteren la vida cotidiana de la ciudadanía.

ESTRATEGIAS.

- Tratar de formar un grupo voluntario en el Municipio de Churumuco que ayude al escuadrón de protección civil, capacitarlo, entrenarlo y operarlo en beneficio de los ciudadanos.
- Crear un departamento de protección civil que comience con la operatividad de esta área.
- Valorar el recurso humano que tiene la seguridad pública, para formar un escuadrón encargado especialmente de salvaguardar a la ciudadanía, en caso que pueda afectarla un desastre natural y tener acercamientos con el Estado y la Federación, para que nos pueda ayudar con infraestructura necesaria, para operar el escuadrón de protección civil.

METAS

- Lograr tener el escuadrón de protección civil, capacitada y con estructura en caso de cualquier contingencia, en contra de los habitantes del Municipio.
- Ubicar y detectar población asentada en zonas de alto riesgo a fin de realizar el atlas de riesgo.
- Tener contemplado en nuestros presupuestos la adquisición de una ambulancia o vehículo especial para el traslado de enfermos.

VII.2.- CHURUMUCO INCLUYENTE.**VII.2.1.- MUNICIPIO PROMOTOR DE LA PARTICIPACION CIUDADANA.****DIAGNÓSTICO.**

El fomento a la participación ciudadana es indispensable para fortalecer un sistema de planeación y democracia participativa, vinculando a los ciudadanos en el cumplimiento de sus objetivos y metas, mediante el trabajo y la solidaridad en el desarrollo de sus estrategias y acciones a implementar.

No contamos con un Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) que funja como órgano rector de la participación ciudadana y del proceso de planeación del desarrollo municipal.

OBJETIVO.

- Impulsar la constitución de los distintos Consejos y Comités de Participación Ciudadana, para propiciar la participación permanente, decidida y democrática en la elaboración, implementación y evaluación de los distintos planes, programas y proyectos del gobierno Municipal.

ESTRATEGIAS.

- Impulsar la constitución del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, (COPLADEMUN).
- Fomentar la creación del Consejo Ciudadano Municipal.
- Elaborar y aprobar el Reglamento de Participación Ciudadana.

METAS.

- Instalar y operar el Comité de Planeación y Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) para que la ciudadanía valide las acciones del Gobierno Municipal y se trabaje en coordinación con las dependencias municipales.

VII.2.1.- «MUNICIPIO CON VIVIENDA DIGNA»**DIAGNÓSTICO.**

Como es del conocimiento general, Churumuco se encuentra entre

los municipios de más alto grado de marginación y su principal problema es la vivienda digna para sus habitantes que es el problema que afecta gravemente a la población, ya que la construcción de sus viviendas es precaria y presentan ciertas deficiencias en sus procesos constructivos, así como en la calidad de los materiales utilizados.

OBJETIVO.

- Impulsar el mejoramiento de la vivienda urbana y rural para generar mejores condiciones de desarrollo humano y salud en coordinación con los gobiernos federal y estatal.

ESTRATEGIAS.

- Apoyar con recursos propios a las personas, que bajo previo estudio socio-económico, requieran apoyo de materiales para el mejoramiento de sus viviendas con los programas de la Congregación Mariana Trinitaria.
- Gestionar recursos económicos y materiales como cemento y láminas ante la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) del Gobierno Federal y el Instituto Michoacano de la Vivienda del Gobierno del Estado.

METAS.

- El departamento de desarrollo social coordinara acciones con el gobierno del Estado y con las instancias civiles para diseñar programas dirigidos a dignificar las casas habitación mediante el otorgamiento de materiales para construcción.
- El departamento de desarrollo social en coordinación con la SEDESOL y con el instituto michoacano de la vivienda para gestionar recursos extraordinarios o de co inversión para construcción de pies de casas para las familias más desprotegidas de este municipio.

VII.2.3.- MUNICIPIO RESPONSABLE DEL COMBATE A LA POBREZA»

DIAGNÓSTICO.

Los habitantes de nuestros habitantes carecen de las condiciones de una vida digna pues la mayoría se encuentra en pobreza extrema ya no cuentan con servicios alimenticios, de salud, educación y atención ciudadana.

OBJETIVOS.

- Apoyar a las familias que viven en condiciones de pobreza extrema, potenciando las capacidades de sus miembros y ampliando, sus alternativas para alcanzar mejores niveles de bienestar a través del mejoramiento de opciones en la educación, salud y alimentación; además de contribuir a la vinculación con nuevos servicios y programas de desarrollo, que propicien el mejoramiento de sus condiciones socioeconómicas y calidad de vida.

ESTRATEGIAS.

- Coordinar fuertemente los programas sociales municipales con

los de la Secretaria de Política Social, tanto del Gobierno Federal como la del Gobierno Estatal.

- Mantener una estrecha comunicación con los Centros de Salud; obteniendo información sobre las causas por las cuales no se suministran medicamentos y contribuir en la gestión de los mismos.
- Promover la gestión de recursos ante la Secretaria de Política Social (SEPSOL) para las distintas comunidades.

METAS.

- Elaborar e implementar programas guiados a las familias y grupos transversales de la sociedad, que viven en condiciones de pobreza extrema, vinculándolos con la Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL) y la Secretaria de Política Social (SEPSOL), haciendo uso de la gestión ante estas instancias de gobierno federal, estatal y municipal para brindar más y mejores condiciones de vida para nuestros Churumuquenses.

VII.3. CHURUMUCO CON EDUCACIÓN DE CALIDAD.

VII.3.1 «MUNICIPIO PROMOTOR DE LA CALIDAD EDUCATIVA A NIVEL BÁSICO»

DIAGNÓSTICO.

El nivel educativo en nuestra población es la problemática más grande, ante la insuficiente inversión que destinan los tres órdenes de gobierno, para apoyo en la infraestructura para los planteles educativos existentes, pues su situación física se deteriora continuamente, lo que nos explica la gran cantidad de solicitudes de apoyo presentadas al gobierno municipal, por parte de los profesores, padres de familia y los propios estudiantes. Y a pesar de no ser una responsabilidad directa del gobierno municipal, la construcción, rehabilitación y el mantenimiento de los edificios escolares, el H. Ayuntamiento en base a esta gran demanda de apoyos deberá diseñar e implementar programas complementarios para la atención de estos problemas.

OBJETIVO.

- Mejorar el nivel académico en los estudiantes, así como mejorar la infraestructura educativa y deportiva en el municipio.

ESTRATEGIAS.

- Coordinar los programas y acciones educativas del gobierno municipal, con los gobiernos estatal y federal a través de la Secretaría de Educación en el Estado, la Coordinación de Espacios Educativos del Estado y la Secretaría de Educación Pública, respectivamente para fortalecer la calidad educativa.
- Impulsar un acuerdo con las Direcciones de Colegio de Bachilleres de la cabecera municipal, para que los alumnos a través de la prestación de su servicio social, participen en la ejecución de los programas municipales de Ecología y Gestión Ambiental y Desarrollo Comunitario.

METAS.

- Contar con espacios educativos en el municipio dignos para fortalecimiento de la calidad educativa.

- Contar con un programa de colaboración con las instituciones del nivel medio superior, para que los alumnos brinden su servicio social dentro del territorio del municipio, en programas y acciones encaminados al desarrollo del municipio.

VII.3.1 «MUNICIPIO PROMOTOR DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN»

DIAGNÓSTICO.

La falta de una área administrativa que fomente el deporte a nivel municipal entre la población ha provocado que la infraestructura deportiva que existe en este municipio se encuentre descuidada y en muy malas condiciones no hay programas ni de promoción deportiva ni de mantenimiento de infraestructura deportiva.

OBJETIVO.

- Ser un municipio promotor del deporte integral y responsable de la infraestructura dentro del territorio municipal.

ESTRATEGIAS.

- Crear e institucionalizar el área de fomento y organizar torneos municipales de futbol, de básquet bol y de volibol que nos permita brindar un servicio deportivo de calidad en el municipio de Parácuaro.

METAS.

- Contar con un programa de rehabilitación y mantenimiento de los espacios deportivos del municipio.
- Construir por lo menos una unidad deportiva en las localidades más grandes del municipio.

VII.4. CHURUMUCO PRÓSPERO.

VII.4.1. MUNICIPIO PROMOTOR DE OPSIONES ECONÓMICAS.

DIAGNÓSTICO.

La falta de promoción de la economía en los sectores productivos del municipio; como son la pesca, agricultura, la ganadería y los servicios locales ha provocado el estancamiento de nuestro municipio.

OBJETIVO.

- Colocar al municipio dentro la plataforma estatal y nacional, como un municipio que genera las condiciones atractivas para traer la inversión pública y privada y así; detonar el desarrollo local.

ESTRATEGIAS.

- Diseñar, e implementar una campaña de promoción integral, en donde se tomen las fortalezas que tiene el municipio como es la pesca, agricultura, la ganadería, así mismo, la estimulación gubernamental para que se puedan asentar en el territorio municipal, empresas que detonen estabilidad en el empleo.

METAS.

- Hacer una campaña de promoción económica dentro del primer año de gestión, vinculándonos con los municipios de la región y con dependencias estatales para lograr un Churumuco Próspero.

VII.4.2.- MUNICIPIO RESPONSABLE CON SUS FINANZAS.

DIAGNÓSTICO.

La recaudación de los impuestos municipales en nuestro municipio son escasos y dependemos en un 95% de las participaciones Federales y Estatales, esto al alto grado de pobreza y al poco fomento económico que se detona en nuestro municipio. Por lo anterior, resulta imprescindible adoptar políticas, que fortalezcan la aportación de ingresos propios que acreciente la autonomía municipal.

OBJETIVO.

- Lograr una administración de finanzas públicas municipales sanas, procurando el fortalecimiento de los ingresos propios, y realizando una buena gestión antes los otros dos niveles de gobierno, así, mismo haciendo un programa de ahorro en el municipio, disciplinando el gasto público municipal.

ESTRATEGIAS.

- Gestionar permanentemente la aportación y la mezcla de recursos con los ejecutivos federal y estatal, mediante la firma de convenios y acuerdos para la atención de los requerimientos de la sociedad Parácuarences.
- Los recursos municipales, enriquecerlos con la participación de los beneficiarios de cada una de las obras, lo que además generará el sentido de pertenencia y el cuidado hacia ellas.

METAS

- Contar con personal capacitado y fortalecido, para que puedan gestionar recursos extraordinarios a favor del Municipio, y sepan coinvertir en los programas del Gobierno de Estado y Federal a favor de la Ciudadanía.

VII.4.3.- MUNICIPIO TRANSPARENTE.

DIAGNÓSTICO.

La rendición de cuentas es un mandato legal que debemos de acatar los gobiernos y en la actualidad, se identifica una fuerte resistencia para cumplirlo, al no brindar a la ciudadanía la información correspondiente al uso de recursos en proyectos y programas sociales.

OBJETIVO.

- Cambiar el sistema gubernamental que lleve a una rendición de cuentas con transparencia, el diseño de parámetros administrativos y operativos, y a una mejor interacción y vinculación con la ciudadanía.

ESTRATEGIAS.

- Promover la rendición de cuentas con transparencia dentro del H. Ayuntamiento.
- Promover el control y vigilancia de las obras y programas que realice el Ayuntamiento.
- Implementar un sistema de atención de quejas y denuncias.

METAS

- Cumplir con los requisitos que establece la Ley de Transparencia del Estado de Michoacán de Ocampo a través de una administración, que se ocupe de publicar la información en el portal web del Ayuntamiento.
- Que exista un sistema de auditoría, seguimiento y función financiera, así mismo un programa dirigido al combate a la corrupción, que sea instrumentado por la Contraloría Municipal del Ayuntamiento.

VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

Nuestro Plan de Desarrollo Municipal fue elaborado tomando en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo con el propósito de alinear los objetivos y estrategias y exista congruencia entre los tres niveles de gobierno, en acciones ejecutables en el corto plazo se integraron los programas operativos de carácter anual, que constituyen la referencia básica para su instrumentación. En ellos se determinan las áreas responsables de su ejecución de acuerdo a los lineamientos estratégicos sectoriales, las acciones y proyectos específicos, temporalidad y asignación de recursos de cada año fiscal con el fin de dar cumplimiento a las metas establecidas en nuestro plan de desarrollo.

SEGUIMIENTO.

Dar seguimiento a nuestro Plan Municipal de Desarrollo es tarea de todos, sociedad y gobierno con el fin de cumplir con los objetivos y metas establecidas en él, pero la supervisión administrativa, estará a cargo de la dirección de planeación y desarrollo municipal y los validara el Comité de desarrollo Y planeación Municipal (COPLADEMUN), dentro de la cartera de seguimiento y evaluación.

Para disponer de información actualizada sobre el avance físico-financiero de los programas, proyectos y acciones; conocer el

cumplimiento de metas y el monto real del gasto ejercido con respecto a lo autorizado, se requiere llevar un registro de la gestión en forma permanente; para detectar desviaciones con relación a la planificación prevista y a la aplicación de medidas correctivas, para redefinir estrategias y proyectos.

La Contraloría Municipal jugara un papel importante en el seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo pues será la supervisora principal que guiará que el seguimiento se realice de forma correcta estableciendo normas y lineamientos para poder llevar a cabo las metas planteadas.

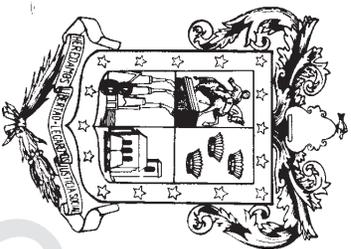
EVALUACIÓN.

La aplicación del Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) de Los programas evaluativos anuales se vincularán directamente al Plan de Desarrollo Municipal por lo tanto evaluarán el documento rector de la administración. Al Programa Operativo Anual lo evaluaremos con los informes que trimestralmente realizaremos para su posterior validación por el Comité de Desarrollo Municipal y posteriormente se entregarán al H. Ayuntamiento para su validación, aprobación y entrega a la Auditoría Superior de Michoacán. Esto nos servirá para ver la efectividad de las acciones del gobierno municipal y en las que no tengamos el impacto deseado redefinir o recausar las acciones dentro del círculo virtuoso de mejora continua y de la modificación a las estrategias para lograr los objetivos.

El Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior de Michoacán nos solicita de forma anualizada dos documentos de evaluación denominados Seguimiento y Evaluación de los Objetivos y Metas del Plan de Desarrollo Municipal y el Seguimiento y Evaluación de los Objetivos y Metas del Programa Operativo Anual.

La implementación del Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) de manera anual nos marcará la pauta para poder corregir de forma oportuna las debilidades en las que hayamos incurrido, es por ello que el presupuesto que se pretende presentar deberá estar basado en resultados (PBR) en los que se incluyan los indicadores de evaluación así como la periodicidad de revisión de los mismos con el fin de evaluar el desempeño de los funcionarios, los programas y proyectos de beneficio social.

Nuestro municipio será fortalecido con las opiniones de la ciudadanía y los sectores productivos de la sociedad porque desde el inicio de nuestra gestión seremos «UN GOBIERNO DE UNIDAD Y PROGRESO».



COPIA SIN VALOR LEGAL